



Resolución Jefatural

N° 459 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 15 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 29-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/UP de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 593-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 174-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe Legal N° 198-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al Expediente SIGEDO 3422, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 29-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORLIM / UP, de fecha 21 de marzo de 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima (UCCOR Lima) informa sobre la solicitud de reconocimiento deuda a favor de 44 (cuarenta y cuatro) Becarios (adjunta detalle de becarios) por concepto de costos directos (Matrícula y Cuotas 1,2,3,4 y 5) del semestre académico 2018-I de la Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes Convocatoria 2016 y 2017 a efectivizar a la IEs Universidad Del Pacífico, por el importe de S/. 548,852.00. (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles), a efectivizar a la IEs Universidad Del Pacífico, acompaña la Solicitud de Pago de Conceptos Académicos N° 24517 y la Conformidad de Pago por Servicios Académicos N° 10761 de fecha 21 de marzo del 2019, suscrita por el Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima y el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional;

Que, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima señala que la razón por la cual no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018, se debe, a "(...) que la conformidad N° 10761 no fue procesada en el tiempo establecido al cierre del año fiscal 2018, dada la presentación atemporal por parte de la IES (...)", según lo indicado en el numeral 3.1 del Informe 29-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCOR_LIM/UP. En tal sentido, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima concluye que corresponde el reconocimiento

de deuda a favor de 44 becarios por concepto de costos directos (Matrícula y Cuotas 1,2,3,4 y 5) del Semestre Académico 2018-I de la Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Excelencia Académica para Hijo de Docente Convocatoria 2016 y 2017, a efectivizar a la IEs Universidad Del Pacífico, por el importe de S/. 548,852.00. (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al Convenio Específico N° 23-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, mediante el Informe N° 593-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, de fecha 09 de abril de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas concluye que resulta viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el monto de S/. 548,852.00. (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) a favor de 44 becarios por concepto de costos directos (Matrícula y Cuotas 1,2,3,4 y 5) del Semestre Académico 2018-I de la Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Excelencia Académica para Hijo de Docente Convocatoria 2016 y 2017, a efectivizar a la IEs Universidad Del Pacífico, de acuerdo al Convenio Específico N° 23-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la Resolución Jefatural N° 28-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, y a la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 174-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP, de fecha 10 de abril de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo señala que se considera viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el monto de S/. 548,852.00. (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) a favor de 44 becarios por concepto de costos directos (Matrícula y Cuotas 1,2,3,4 y 5) del Semestre Académico 2018-I de la Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Excelencia Académica para Hijo de Docente Convocatoria 2016 y 2017, a efectivizar a la IEs Universidad Del Pacífico, de acuerdo al Convenio Específico N° 23-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de acuerdo al Convenio Específico N° 23-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y la Resolución Jefatural N° 28-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, y a la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores; agregando que la obligación no fue comprometida ni devengada en el año 2018;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, el referido Decreto Supremo, señala que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; al respecto, se establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, establece que “se entiende por Créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en el ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio”; y el artículo 7 del referido Reglamento señala que “el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de

las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, publicada el 1 de enero de 2019, delegó a los jefes de las Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, el numeral 6.10.8 de las “Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, estipulan que los casos de pago de subvenciones pendientes de atención de ejercicios fiscales pasados, se atenderán previo procedimiento de reconocimiento de deuda;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 11 de marzo de 2019, aprueba el documento normativo denominado “Reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores”;

Que, el numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, señala que “(...) Las Certificaciones de Crédito Presupuestario para atender pagos de deudas derivadas de “gastos de ejercicios anteriores, por todo concepto, reconocidos por Resolución del Titular del Pliego o del funcionario con facultad delegada, deberán ser emitidas y registradas con cargo a la disponibilidad presupuestal correspondiente al periodo fiscal de su aplicación (...)”. Asimismo, indica que “(...) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder”;

Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda y autorizar el pago por S/. 548,852.00. (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 soles) a favor de 44 (cuarenta y cuatro) becarios por concepto de costos directos (Matrícula y Cuotas 1,2,3,4 y 5) del Semestre Académico 2018-I de la Beca Excelencia Académica – Convocatoria 2014 y Beca Excelencia Académica para Hijo de Docente Convocatoria 2016 y 2017, a efectivizar a la IEs Universidad Del Pacífico, con arreglo a la normatividad aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, y conforme al detalle del siguiente cuadro:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Concepto / Período de Pago	Cantidad de Cuotas	Costo Individual por Cuota	Costo de Matrícula	Importe Total S/
1	72225115	AGREDA RAMIREZ, IRPIRI	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,742.60	245.00	13,958.00
2	71374556	AMPUERO CERVANTES, KARLA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	1,567.20	245.00	8,081.00
3	71433307	ARIAS PEREZ, ALESSANDRA FABIOLA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,938.50	245.00	14,937.50
4	70325309	BARAHONA QUEZADA, MARIE FATIMA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	1,763.10	245.00	9,060.50
5	71401105	BEJARANO MEDINA, MARIA JOSE	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,546.70	245.00	12,978.50
6	71523289	BREÑA CARRANZA, KEYSSI	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,873.20	245.00	14,611.00
7	71789642	CAJAS FALCON, ALONDRA NICOLE	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,481.40	245.00	12,652.00
8	75911636	CAMACHO DE LA CRUZ, KATHERINE MILAGROS	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,612.00	245.00	13,305.00
9	71743885	CAMPOS LEIVA, FRANCIS	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,285.50	245.00	11,672.50
10	72323505	CIPRIANO MERINO, WENDY LUCIA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	1,371.30	245.00	7,101.50
11	71040184	CORDERO VELAZCO, ADRIANA NIKOL	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,938.50	245.00	14,937.50
12	75267823	CRUZ CAYA, JORGE LUIS HUMBERTO	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,024.30	245.00	10,366.50
13	73065463	DAVILA CELIS, MARCO ANDRE	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,089.60	245.00	10,693.00
14	71996838	DAVILA ESPINOZA, SHIIRAM VANESA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,938.50	245.00	14,937.50
15	76169719	ESPINOZA LIBERATO, NISSEL	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,416.10	245.00	12,325.50
16	72651135	FABIAN MARTINEZ, BETZABEHT XENIA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,154.90	245.00	11,019.50
17	72130610	FIGARI RAMOS, ALEJANDRA CAROLINA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,350.80	245.00	11,999.00
18	72898310	FLORES MENDEZ, BRANDON RICARDO	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	1,371.30	245.00	7,101.50
19	70496318	FRANCO LOPEZ, MARIA FERNANDA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,807.90	245.00	14,284.50
20	71932983	GALLARDO SANCHEZ, ALONSO AYRTON	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,416.10	245.00	12,325.50
21	71134795	GARCIA VASQUEZ, PAOLA STANY	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,938.50	245.00	14,937.50



N°	DNI	Apellidos y Nombres	Concepto / Período de Pago	Cantidad de Cuotas	Costo Individual por Cuota	Costo de Matrícula	Importe Total S/
22	70103125	GIRON PEDROZA, BRENDA SOFIA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	1,567.20	245.00	8,081.00
23	70215841	HUAYTALLA POMAHUACRE, ABRAHAM RAFAEL	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,807.90	245.00	14,284.50
24	72114180	JARA MINAYA, BLANCA MERCEDES	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,612.00	245.00	13,305.00
25	72050831	JIMENEZ SARAVIA, MIRELLA MELISA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,873.20	245.00	14,611.00
26	72470664	LEONARDO RIOS, EVELYN LUZ	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,873.20	245.00	14,611.00
27	72671803	MARDINEZ SURCO, LESLIE BRENDA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,024.30	245.00	10,366.50
28	70104714	MEJIA VALLADARES, MARICRUZ	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,481.40	245.00	12,652.00
29	72693597	MORI TORRES, JHAZMIN OLENKA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,807.90	245.00	14,284.50
30	72219328	MOYA TARAZONA, JUNIOR FRANCISCO	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,024.30	245.00	10,366.50
31	72445688	PAREDES TELLO, MERYLAND ADALIA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,873.20	245.00	14,611.00
32	71997871	PINEDO DIAZ, BEKSSY EDELMIRA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,938.50	245.00	14,937.50
33	72659422	PINEDO PORTELLA, JAZMIN JACQUELINE	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,873.20	245.00	14,611.00
34	72439365	PUMAPILLO GOMEZ, MIGUEL EDDY	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,546.70	245.00	12,978.50
35	72678473	RAMOS ARROYO, NYCOL ALEXANDRA	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,350.80	245.00	11,999.00
36	71125666	RAMOS RIVERA, BRYNNER STIV	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,807.90	245.00	14,284.50
37	70041249	ROMAN BARRENECHEA, KEYLA YOSELIN	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,350.80	245.00	11,999.00
38	72695972	RONCAL VALDIVIA, JHEYSSON ANDRE	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,807.90	245.00	14,284.50
39	70259241	SARAVIA MENESES, ENZO ALEXANDER	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,873.20	245.00	14,611.00
40	72948781	ULLOA LLANA, SHARON KAROLINE	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,285.50	245.00	11,672.50
41	72864175	VEGA FRIAS, MARIA JESUS	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	1,893.70	245.00	9,713.50
42	70373442	VENERO COAQUIRA, KIMBERLY	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	1,959.00	245.00	10,040.00
43	73544698	VENTURA DORREGARAY, LUIS ALBERTO	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,416.10	245.00	12,325.50



N°	DNI	Apellidos y Nombres	Concepto / Período de Pago	Cantidad de Cuotas	Costo Individual por Cuota	Costo de Matrícula	Importe Total S/
44	71387504	ZAPATA ELIAS, SERGIO ENRIQUE	Matrícula y cuotas 1,2,3,4 y 5 del semestre 2018-I	5	2,938.50	245.00	14,937.50
							548,852.00

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos de que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Extranjero”, y en las “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-ED y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



[Handwritten Signature]
 Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
 Directora de Sistema Administrativo III
 de la Oficina De Administración y Finanzas
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo